



APRUEBA TRATO DIRECTO LINEAS
DESIERTAS LICITACION PUBLICA
ID 4367-16-LE19 – UNIDAD DENTAL

DECRETO ALCALDICIO N° 30321

Quillón, 19 JUL 2019

VISTOS:

1. Decreto N° 2.800, de fecha 27.06.2019, que aprueba Adjudicación a Licitación Pública ID 4367-16-LE19 y declara líneas desiertas.
2. Resolución de adjudicación Administrador Municipal por Orden del Alcalde.
3. Acta Evaluación.
4. Decreto N° 2.465, de fecha 06.06.2019, que aprueba Llamado a Licitación Pública.
5. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
6. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
7. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
8. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio, que declara desierta Línea N°1, correspondiente a Unidades Dentales.
2. La necesidad de adquirir unidades dentales para el Centro de Salud de Quillón, ya que el equipo actual ha cumplido su vida útil y es indispensable para otorgar prestaciones odontológicas a usuarios del CESFAM Quillón.

3. Carta emitida por la Dra. Feride Henriquez en donde acredita estado actual de las unidades dentales y motivos que justifican su reposición, con la intención de entregar una adecuada atención.
4. Reglamento de Compras Públicas, Artículo N°10, numeral 7, letra I) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la compra del servicio detallado a continuación:

PROVEEDOR	RUT	SERVICIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL IMPTO. INCLUIDO
SOC. DE MANUFACTURA DE EQUIPOS DENTALES LTDA.	85.025.400-1	UNIDAD DENTAL UNIK COMFORT MARCA KAVO SEGÚN ESPECIFICACIONES DE COTIZACION N°6.040.684	1	\$ 3.790.000.-

2. **IMPUTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N°215-29-05-002, denominada **Adquisición de Maquinarias y Equipos para la Producción**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

all
 ELS/JOP/SV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaria Municipal
- Archivo Secretaria DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Quillón, 11 de julio de 2019



Yo, Feride Henríquez, Jefa Programa Odontológico CESFAM Quillón, mediante la siguiente carta, informo sobre el mal estado de sillones dentales del establecimiento; en especial box dental 1, el que presenta intermitencias en su funcionamiento, fallas constantes de la luz del sillón dental, la que se quema cada cierto tiempo por problemas eléctricos, falla en el contador de vueltas, lo que provoca que sillón en algunas ocasiones se quede pegado en su posición por lo que no se puede levantar ni bajar el paciente y tampoco mover el respaldo para acomodarlo para su atención, así también falla en tarjeta central lo que lleva a un mal funcionamiento general del equipo.

Todas estas fallas significan un desmedro en la calidad de atención a los pacientes de nuestra comuna; muchas veces el no poder mover el respaldo del sillón trae dificultades en pacientes como por ejemplo, embarazadas las que necesitan estar, dependiendo de su período de gestación en diferentes posiciones para no causar molestias; o en casos de pacientes de tercera edad cuando respaldo queda inmóvil en una posición muy baja significa un esfuerzo mayor para poder acomodarse y luego levantarse muchas veces teniendo que ser ayudados por los funcionarios. Las fallas en la luz imposibilitan realizar muchos procedimientos y muchas veces esto lleva a tener que cancelar las atenciones de nuestros pacientes

Cabe mencionar que los Box dentales del CESFAM funcionan todos los días de lunes a sábado de 8 de la mañana a 9 de la noche de forma continuada, atendándose cerca de 30 y más pacientes diarios, por lo que contar con un sillón de calidad y en buen estado es imprescindible para poder entregar una adecuada atención; es por esto por lo que solicito el cambio de este instrumental y así hacer más expedita y agradable y poder mejorar nuestra atención

Dra. Feride Henríquez F.
Cirujano Dentista
RUT: 16.762.780 - 3

Feride Henríquez F.

Odontóloga CESFAM Quillón
Jefa De Programa Dental



DECRETO ALCALDICIO N° 28001

Quillón, 27 JUN 2019

VISTOS:

1. Resolución de adjudicación Administrador Municipal por Orden del Alcalde.
2. Acta Evaluación.
3. Decreto N° 2.465, de fecha 06.06.2019, que aprueba Llamado a Licitación Pública.
4. Decreto N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
5. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.333.
6. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
7. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 4.837 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La revisión de ofertas presentadas por parte de la Comisión.
2. Resolución Alcaldicia que aprueba adjudicación.
3. La necesidad contar con los bienes y/o servicios indicados en acta de evaluación.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la adjudicación de la Licitación Pública ID 4367-16-LE19 y generación de las ordenes de compras que esto implique, a los proveedores individualizados según tabla por **EQUIPAMIENTO DENTAL CENTROS SALUD QUILLON:**

PROVEEDOR	RUT	MONTO IMPUESTO INCLUIDO	CUENTAS PRESUPUESTARIAS
DIPROMED S.A.	86.397.000-8	\$ 446.250.-	[215-29-05-999] Otros
TOTAL		\$ 446.250.-	

2. **IMPUTESE** el gasto a las cuentas presupuestarias antes expuestas
3. **APRUEBESE** la contratación directa de las líneas desiertas:
- 2 unidades dentales (Sillón Dental)
4. **ESTABLÉZCASE** que la información referente a la Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLE/JOP/SVV/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

Sociedad de Manufactura de Equipos Dentales LTDA.
Venta de Artículos Dentales
R.U.T.: 85.025.400-1
Casa Matriz: Exequiel Fernandez 2841, Macul - Santiago
Fono: 2 2795 8900
Web: www.mdent.cl
Email: info@mdent.cl

Exequiel Fernandez 2841, Macul, Santiago

Cotización N° 6.040.684

Fecha Emisión: 8 de Julio de 2019

Sr(a): DEPTO.SALUD MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN	R.U.T.: 61.972.800-9
Dirección: FRANCISCO UNZUETA N° 159	Fono: 42-2206624, 42-2207150
Comuna: QUILLÓN Ciudad: QUILLÓN	Cond.Pago: Efectivo
Giro: SERVICIO SALUD	Cond.Entrega: Entrega Inmediata
Email: salud@quillon.cl	

Vendedor: Marcela Ramos	Email: marcela.ramos@mdent.cl	Fono: 56227958900
--------------------------------	--------------------------------------	--------------------------

Cant.	Detalle Producto(s)	Marca	Garantía	P. Unitario	SubTotal
1	10078951 SILLON UNIK COMFORT MARCA KAVO, CON SUCTORA Y EYECTOR DE SALIVA. 6.3 / 1 JERINGA TRIPLE / 1 TABURETE CONEXION BORDEN. CONSIDERA 24 MESES DE GARANTIA. (1 MANTENCION PREVENTIVA AL AÑO POR EL PERIODO DE GARANTIA)VALOR INCLUYE INSTALACIÓN Y TRASLADO	KAVO	1 año	3.184.874	3.184.874

Ahora compre en línea en www.mdent.cl stock en línea, despacho en 24 hrs, diferentes formas de pago

Cotización válida por 15 días

Neto \$ 3.184.874
IVA \$ 605.126
Total \$ 3.790.000

Datos Bancarios:

M-DENT LTDA
R.U.T.: 85.025.400-1
Email: pagos@mdent.cl
Cuenta corriente: Banco de Chile 169-67861-10

Compre en línea, prefiera www.mdent.cl

